

A photograph of two people in an office setting. In the foreground, a man with glasses, wearing a dark suit jacket, a dark shirt, and a purple striped tie, is smiling and looking towards the camera. He is holding a blue pen over a document. In the background, a woman with long dark hair, wearing a purple top, is also smiling and looking towards the camera. They are sitting at a desk with a laptop and other office equipment. The background shows office blinds and a window with a view of a building.

CÓDIGO DE CONDUCTA

SEPTIEMBRE 2015

GRIFOLS
pioneering spirit

GRIFOLS
pioneering spirit

PRESENTACIÓN

Apreciados colaboradores:

Me complace presentarles la actualización del Código de Conducta de Grifols que expresa los principios corporativos de nuestra organización y que son parte de nuestra cultura. En aras de mantener una conducta acorde con nuestros valores, este Código tiene la finalidad de ayudar a preservar esa identidad que nos diferencia.

El Código establece unas pautas de comportamiento para todos quienes formamos el grupo con la finalidad de mantener el espíritu Grifols, nuestra particular manera de desarrollar nuestra actividad basada en la honradez y la integridad como valores éticos.

Es un compromiso con una forma de hacer las cosas que debemos reforzar internamente. Con el cumplimiento del Código de Conducta mantendremos la confianza de accionistas, de clientes y del conjunto de la sociedad, y también conseguiremos ser un poco mejores cada día.

Grifols tiene hoy día una dimensión global y una amplia presencia internacional. Algunos de los países en los que operamos presentan unos altos niveles de corrupción en sus instituciones administrativas y políticas que pueden llegar a afectar las actividades empresariales. Esta es una de nuestras preocupaciones y por eso hemos querido actualizar nuestro Código de Conducta.

Le animo a su atenta lectura y confío en que, en la manera en que le afecte, contribuirá a su cumplimiento. De esta manera, entre todos, construiremos una compañía más fuerte, y en la medida de nuestras posibilidades también contribuiremos en la lucha contra las malas prácticas. Creo que vale la pena.

Como siempre, seguimos trabajando juntos.

VÍCTOR GRÍFOLS ROURA,
Presidente y consejero delegado Grifols

ÍNDICE

1

Cumplimiento

2

Respeto a Terceros

3

Medio Ambiente,
Salud y Seguridad

4

Seguridad de
los Productos

5

Protección de
Datos y Privacidad

6

Deshonestidad,
Fraude y Corrupción

7

Conflicto de Interés

8

Respeto por la
Libre Competencia

9

Cumplimiento de
la Regulación Aduanera
y del Control Comercial
Internacional

10

Fiabilidad de la
Información Financiera
y Divulgación

11

Uso Indevido de
Información Privilegiada

12

Transparencia en las
Operaciones Financieras

13

Uso Apropiado y
Protección de Activos

14

Formación en
Compliance y Respuesta
a Infracciones

15

Asesorarse, Formular
Inquietudes y Reportar
Conductas Inapropiadas

INTRODUCCIÓN

GRIFOLS SIEMPRE SE HA ESFORZADO POR ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL DE CALIDAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD EN TODAS LAS ÁREAS, EXCEDIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y ADHIRIÉNDOSE A LOS VALORES ÉTICOS CIMENTADOS A LO LARGO DE SU PROPIA HISTORIA Y DIFUNDIDOS POR SU FUNDADOR.

GRIFOLS CUMPLE CON LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES APLICABLES EN TODOS LOS PAÍSES EN LOS QUE LLEVA A CABO SUS NEGOCIOS. ADEMÁS, SIGUE CIERTOS PRINCIPIOS BÁSICOS RELACIONADOS CON SU NÚCLEO DE VALORES ÉTICOS.

ESTOS PRINCIPIOS BÁSICOS SE INCLUYEN EN ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA, QUE SE APLICA A TODOS LOS EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE TODAS LAS FILIALES DE GRIFOLS A NIVEL MUNDIAL (LOS “MIEMBROS DE GRIFOLS”) Y ESTABLECE LAS REGLAS DE CONDUCTA QUE DEBEN CUMPLIR TODOS LOS MIEMBROS DE GRIFOLS FRENTE A TERCEROS.

1 CUMPLIMIENTO

COMPROMISO GRIFOLS

Grifols está totalmente comprometido con el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos que le resulten de aplicación y con los principios de este Código de Conducta y las políticas y procedimientos internos de Grifols.

CUMPLIR ES OBLIGACIÓN DE TODOS

Eres directamente responsable de conocer y adherirte a las leyes, normas y reglamentos que rigen tu trabajo además de este Código de Conducta y las políticas y procedimientos internos de Grifols. En el país en que las leyes locales sean más restrictivas que el Código de Conducta de Grifols o sus políticas y procedimientos internos, se seguirán las leyes locales.

SE ESPERA DE TI

...que si tienes alguna inquietud sobre una posible infracción de alguna ley, norma o reglamento, o de alguna política o procedimiento interno de Grifols, la reportes lo antes posible. Lee el Apartado 15 *“Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas”*.

EL INCUMPLIMIENTO

...por algún miembro de Grifols de cualquier ley, norma, reglamento o política y procedimiento interno, puede llegar a motivar la adopción de medidas disciplinarias incluyendo su propio despido. Además, si un miembro de Grifols infringe la Ley, puede llegar a ser responsable personal y directo de tal infracción.

2 RESPETO A TERCEROS

LA RELACIÓN DE GRIFOLS

La relación con sus empleados, clientes, proveedores, autoridades y demás personas con las que está en contacto por su actividad, se basa en el respeto, la justicia y la cortesía.

Grifols está especialmente orgulloso de la diversidad de su personal, que considera un activo y tiene el compromiso de mantener un ambiente laboral libre de discriminación y acoso por motivos de raza, creencias religiosas, nacionalidad, género, discapacidad, orientación sexual, edad o por cualquier otra razón.

Grifols garantiza la igualdad de oportunidades para todos los miembros de Grifols en lo que se refiere a contratación, formación, remuneración, promoción y desarrollo profesional, de acuerdo con sus conocimientos y habilidades.



3 MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

COMPROMISO Y SEGURIDAD

Debido a su compromiso con la salud, Grifols se mantiene informado y activo en asuntos de seguridad. Forma parte de la cultura del Grupo y es una actitud que impregna todas las áreas de la organización. Grifols se esfuerza en garantizar un entorno de trabajo seguro y sin riesgo a todos los miembros de Grifols.

Las normas de seguridad de Grifols están minuciosamente documentadas y los empleados reciben formación continuada para garantizar su uniformidad y cumplimiento.

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La política medioambiental aprobada por la Dirección ha permitido homogeneizar la gestión de los distintos centros de trabajo, aprovechar sinergias e integrar los requisitos medioambientales en los procesos habituales de trabajo.

Grifols imparte a sus empleados sesiones de formación y concienciación sobre el ahorro de recursos naturales, la reducción de emisiones, vertidos y residuos en nuestra actividad industrial con el objetivo de proteger el medioambiente.

4 SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

TECNOLOGÍA INNOVADORA

Grifols produce y distribuye productos biológicos.

Grifols se compromete a utilizar las tecnologías más avanzadas para disponer de los productos más seguros y eficaces. Los empleados del Grupo deben emplear todos los conocimientos y recursos a su alcance para minimizar los posibles riesgos e informar de su existencia con todo detalle.

La seguridad de los productos es siempre prioritaria, por encima de intereses económicos o de cualquier otra índole.

5 PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

EL ACTIVO MÁS VALIOSO

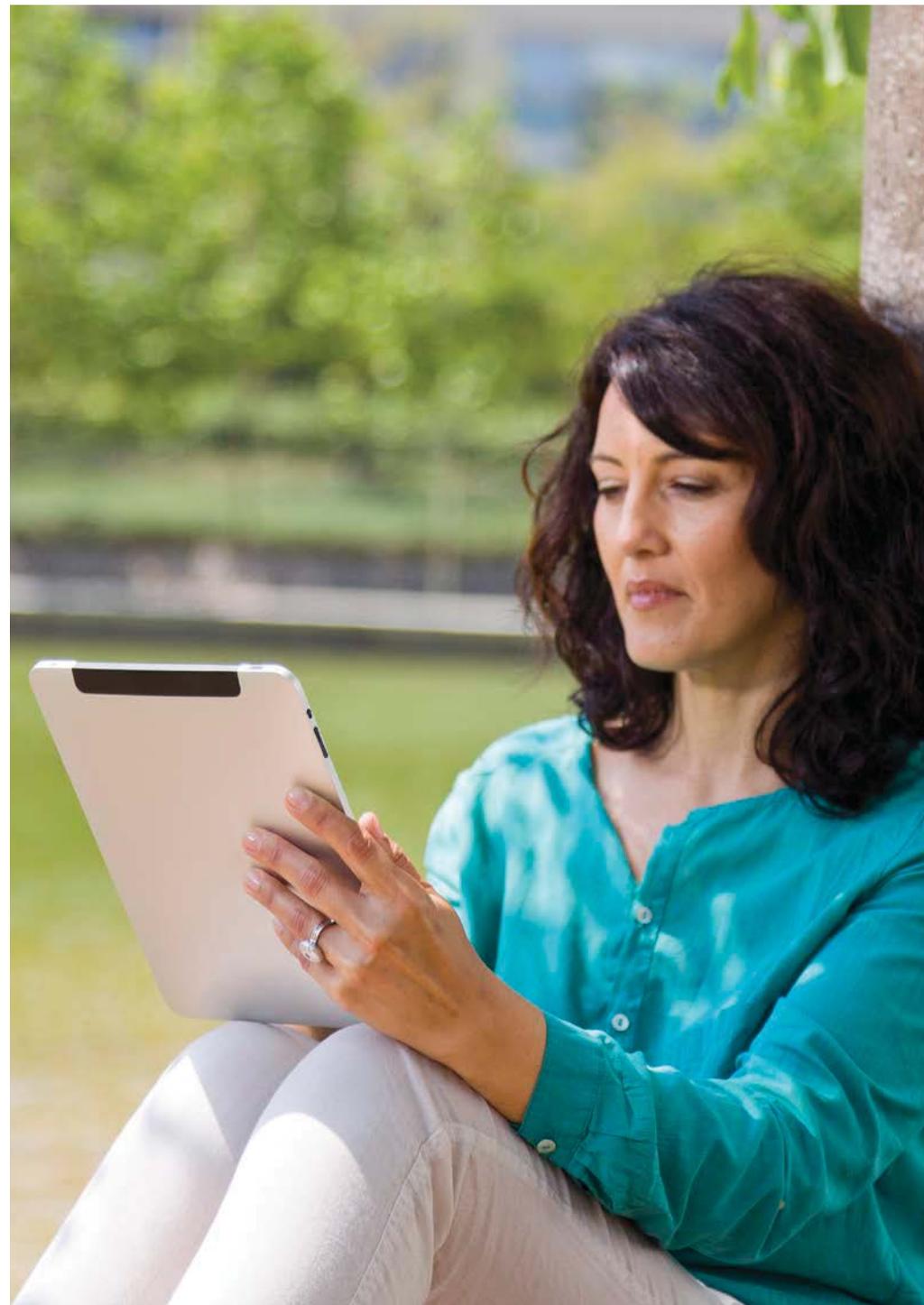
La información de naturaleza científica, técnica, comercial o financiera es uno de los activos más valiosos de Grifols.

La difusión de dicha información requiere autorización expresa de la Dirección. Los miembros de Grifols que manejen o conozcan información confidencial no deberán utilizarla para asuntos ajenos al negocio, ni revelarla a terceros. Por otra parte, deben adoptar las medidas necesarias para asegurar que la información esté protegida y almacenada en un lugar seguro, cualquier que sea su formato.

Dada la exposición de los archivos informáticos a la piratería, a la infección con virus y otros riesgos similares, los empleados están obligados a respetar las normas de seguridad emitidas por el Departamento de Tecnología de la Información, disponibles en la Intranet de Grifols (Portal Grifols) en la sección:

Información - Normas y Procedimientos - Tecnología de la Información

Los datos de carácter personal de empleados, clientes, proveedores y otros colaboradores se tratarán con absoluta confidencialidad, respetando el derecho a la privacidad.



6 DESHONESTIDAD, FRAUDE Y CORRUPCIÓN

LA ÉTICA DE GRIFOLS

Grifols está comprometido a adherirse a los más elevados estándares éticos de todos aquellos países en los que lleve a cabo sus negocios.

Por dicho motivo, se prohíbe a los miembros de Grifols a:

- Dar, prometer u ofrecer indebidamente o autorizar el ofrecimiento indebido de dinero o de otras cosas de valor a terceros.
- Solicitar, recibir o intentar solicitar o recibir de forma indebida dinero u otras cosas de valor de terceros.

En casi todos los países es ilegal sobornar u ofrecer un soborno a funcionarios públicos. En todos los países que se han acogido al Convenio Anticorrupción de la OCDE es ilegal dar, prometer u ofrecer, directa o indirectamente, dinero, honorarios, comisiones, créditos, regalos, gratificaciones, cosas de valor o compensaciones de cualquier tipo, que tengan como uno de sus objetivos obtener o recibir indebidamente un trato a favor por parte de un funcionario público extranjero en relación a cualquier oportunidad de negocio.

Asimismo, en ciertos países, autorizar el ofrecimiento en sí de alguna cosa de valor está también prohibido. Además, otros países, como es el caso de España o el Reino Unido, extienden esta prohibición no solo a funcionarios públicos, sino a ciertas personas físicas pertenecientes al sector privado.

Todos los miembros de Grifols, sin importar dónde estén localizados, así como aquellos terceros como consultores o distribuidores que colaboren con Grifols en la ejecución de sus negocios, deben cumplir con las normas que resulten de aplicación.

El incumplimiento de tales normas puede exponerte a ti y a Grifols al pago de cuantiosas sanciones civiles y administrativas y/o a un proceso criminal.

Del mismo modo, se prohíbe a todos los miembros de Grifols solicitar, recibir o intentar solicitar o recibir cualquier beneficio o ventaja indebida relacionada con una operación que se pretenda ejecutar o se haya ejecutado por Grifols.

Se espera de ti que te familiarices con la Política Anti-Corrupción de Grifols y sus procedimientos relacionados, que están disponibles en la Intranet de Grifols (Portal de Grifols). Si tienes alguna duda o inquietud, por favor fórmala a través del mecanismo que se establece en el Apartado 15 *“Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas”*.

7 CONFLICTOS DE INTERÉS

LOS INTERESES PERSONALES

Nunca deberán comprometer los intereses del Grupo. Ninguna persona o entidad podrá beneficiarse indebidamente de Grifols a través tuyo o por el cargo que ocupes.

Cualquier acción de un empleado actuando en el cargo que ocupa pero en su propio y exclusivo beneficio, real o potencial, está estrictamente prohibida.

La adquisición de participaciones en empresas de la competencia, clientes o proveedores y las relaciones con entidades en las que el empleado o sus familiares tengan intereses financieros, no están permitidas sin el consentimiento por escrito del superior adecuado.

Cualquier conflicto o potencial conflicto de intereses deberá ser comunicado a través del mecanismo descrito en el Apartado 15 *“Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas”*.



8 RESPETO POR LA LIBRE COMPETENCIA

EL COMPROMISO GRIFOLS

Grifols está comprometido con el respeto por la libre competencia en beneficio de las personas y cumple con las leyes de defensa de la libre competencia en todos los mercados en los que opera. Los esfuerzos de Grifols por obtener beneficios, por medios lícitos y apropiados, están siempre sujetos al cumplimiento de la ley.

Con respecto a la libre competencia, la actuación de un empleado puede suponer que él mismo, su supervisor/a, Grifols y/o sus directivos se vean implicados en litigios complejos que pueden conllevar juicios, resoluciones administrativas e infracciones penales y/o multas de millones de euros en algunos países. La participación en acuerdos, verbales o escritos, que infrinjan las leyes de defensa de la competencia va contra la política de Grifols. Algunos ejemplos de actividades que infringen la política de Grifols y las leyes de defensa de la competencia incluyen acuerdos (verbales o escritos) entre dos o más partes para:

- Fijar precios, descuentos o condiciones de venta.
- Repartir mercados, clientes o áreas geográficas.
- Negarse a hacer negocios con terceros o boicotearles.

A excepción de conversaciones con competidores con fines legales y comerciales (actividades de asociaciones, lobbying, encuestas de beneficios, joint ventures para investigación, etc.), se desaconseja cualquier comunicación con la competencia relativa a la producción, venta o distribución de productos o servicios, precios, salarios, costes, beneficios, condiciones de venta, acuerdos de crédito, cuotas de mercado, volumen de producción, áreas geográficas de venta, productos y servicios ofrecidos, estrategias de licitación, asignación de clientes y métodos de distribución. Estos ejemplos no minimizan la importancia de otras actividades menos evidentes que también pueden violar las leyes de defensa de la competencia y que Grifols también prohíbe.

Por otro lado, Grifols entiende que la información relativa a estrategias de la competencia y condiciones de mercado que se pueda obtener de clientes, proveedores o terceros independientes es legítima y deseable. No obstante, se prohíbe a los miembros de Grifols pedir a los clientes que sirvan de canal de comunicación con nuestra competencia, especialmente porque, en la práctica, la distinción entre competidores, clientes y proveedores puede llegar a distorsionarse.

Finalmente, Grifols fomenta el análisis económico, de sus fortalezas y de su posición en el mercado. Aunque ganar cuota de mercado a competidores menos eficientes forma parte de las reglas de un mercado competitivo, Grifols prohíbe conductas que puedan impedir el desarrollo y el mantenimiento de una competencia efectiva (por ejemplo, ventas vinculadas, precios abusivos, restricciones de mercado y presión de precios). Para Grifols, el tener una posición dominante en el mercado es una responsabilidad y no sólo una ventaja.

Debido a la complejidad de la legislación en materia de defensa de la competencia, las consultas relativas a cualquier relación con nuestros competidores son importantes y muy recomendables.

Para cualquier consulta, véase el procedimiento descrito en el Apartado 15 *“Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas”*.

9

CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN ADUANERA Y DEL CONTROL COMERCIAL INTERNACIONAL

CUMPLIR LA NORMATIVA

Grifols está comprometido con el cumplimiento de toda la normativa aduanera y en materia de control comercial internacional que resulte de aplicación. En cualquier operación relacionada con los productos de Grifols se requiere documentación exacta y completa en de importaciones/exportaciones. Grifols no lleva a cabo operaciones con países y personas sancionadas o clientes finales prohibidos y no participa en ninguna práctica comercial restrictiva o boicot que esté prohibido o sancionado de conformidad con la ley española o la normativa local que resulte de aplicación.



10

FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DIVULGACIÓN

DIFUSIÓN TRANSPARENTE

Los estados financieros, libros, registros y cuentas de Grifols deben reflejar las operaciones con fiabilidad y de acuerdo con los requisitos legales y principios contables.

La divulgación de información deshonestas, ya sea interna o externamente, está absolutamente prohibida.

El Consejero Delegado y los ejecutivos del Departamento Financiero, incluidos el Director Financiero, los ejecutivos contables y los *controllers* y personas que desempeñen funciones similares son responsables de la divulgación completa, fiel, veraz, rigurosa y comprensible de cualesquiera informes periódicos que Grifols debe presentar ante *la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)* y la *“United States Securities and Exchange Commission” (SEC)* en cada momento.

En su relación con los mercados Grifols apuesta por la transparencia. Los estados financieros públicos, la información para los organismos reguladores y, en general, la información publicada en cualquier medio debe ser exacta y completa en todos los aspectos.

El mercado será oportunamente informado de cualquier circunstancia que afecte el precio de las acciones cotizadas.

11 USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Ésta es toda información que, directa o indirectamente, se refiera a lo que pueda tener un efecto sobre los valores e instrumentos financieros emitidos por Grifols, que no se ha hecho pública y que, de hacerse o haberse hecho pública, podría influir o habría influido de manera significativa sobre su cotización.

LOS MIEMBROS DE GRIFOLS

Aquellos que dispongan de información privilegiada relativa a Grifols o a cualquier otra compañía con la que el Grupo considere la posibilidad de llevar a cabo una adquisición, desinversión o alianza estratégica, no podrán comprar o vender acciones u otros valores o productos financieros de Grifols ni revelar dicha información a terceros.

CONSULTA DE CRITERIOS

Los criterios de conducta y actuación relativos al tratamiento, uso y difusión de información privilegiada así como en materia del mercado de valores en general, se establecen en el *“Reglamento Interno de Conducta de Grifols, S.A. en cuestiones relativas a los Mercados de Valores”*, que puede consultarse en la página Web de Grifols (www.grifols.com) y en la Intranet de Grifols (Portal Grifols).

12 TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS

GRIFOLS SE COMPROMETE CON QUE SUS OPERACIONES SE RIJAN POR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

A los efectos de minimizar los riesgos de que las operaciones financieras que se lleven a cabo con Grifols sean utilizadas para fines ilícitos, debes tomar en consideración las siguientes señales de alarma (“red flags”) que pueden ser indicativas de una posible operación opaca:

- Pagos hechos o solicitados en una moneda distinta a la especificada.
- Pagos hechos o solicitados en metálico o sistema equivalente.
- Pagos hechos desde o que se solicite se hagan a países sin relación alguna con la operación en sí, incluyendo paraísos fiscales.
- Pagos hechos o solicitados en pequeñas y múltiples cuotas.
- Solicitud de realizar un sobrepago.
- Operaciones realizadas a través de un intermediario desconocido o innecesario.

Los miembros de Grifols que tengan conocimiento de este tipo de operaciones o de una solicitud para participar en las mismas, deberán reportarlas a la mayor brevedad posible. Por favor, ten en cuenta el Apartado 15 *“Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas”*.

13 USO APROPIADO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS

LOS MIEMBROS DE GRIFOLS

Dichos miembros son responsables de la utilización de los activos materiales e inmateriales del Grupo de forma apropiada y con fines legales y autorizados.

También tienen la obligación de proteger los bienes del Grupo de pérdida, daños, usos inapropiados, robo o destrucción. Es importante que cualquier situación que pudiera dar lugar a un incidente de este tipo sea inmediatamente notificado por medio del procedimiento descrito en el Apartado 15 “Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas”.



14 FORMACIÓN EN COMPLIANCE Y RESPUESTA A INFRACCIONES

UN CÓDIGO EFECTIVO

Para que el presente Código de Conducta sea efectivo, es esencial que todos los miembros de Grifols lo entiendan. Por lo tanto, Grifols formará a todos los miembros de Grifols, actuales y futuros, sobre este Código de Conducta y de la obligación de cada empleado de Grifols de cumplir con el mismo. Además, este Código de Conducta será publicado en la página Web de Grifols (www.grifols.com) y en la Intranet de Grifols (Portal Grifols).



EL INCUMPLIMIENTO

Cualquier incumplimiento de este Código de Conducta por parte de cualquier empleado o gerente de Grifols será considerado como una infracción grave de sus obligaciones para con Grifols y podrá motivar la adopción de medidas disciplinarias incluyendo su despido.



15 ASESORARSE, FORMULAR INQUIETUDES Y REPORTAR CONDUCTAS INAPROPIADAS

CONTACTO

Todos los miembros de Grifols deben cumplir con el espíritu y la letra de este Código de Conducta y ayudar a otros a hacer lo mismo.

Si tienes:

- Una duda sobre alguna normativa o regulación que resulten de aplicación o sobre las políticas y procedimientos de Grifols.
- Una inquietud sobre una posible infracción de las mismas, es importante que lo comuniques a la mayor brevedad posible.

Por favor, contacta con:

- Tu superior inmediato.
- Un miembro del Departamento de *Compliance*, del Departamento/Asesores Legales o con Auditoría Interna.
- A través del Grifols Ethics Helpline (<http://grifols.ethicspoint.com>).
- Llamando al número de teléfono habilitado para tu país incluido en el [Anexo A](#).

Puedes comunicar tu inquietud o duda de forma anónima si así lo deseas y siempre que la legislación del país lo permita. Por favor, lee el [*documento de información sobre el Grifols Ethics Hotline*] colgado en la Intranet de Grifols (Portal Grifols).

Grifols no tolerará represalias de ningún tipo contra aquellos que hayan comunicado, de buena fe, una infracción de las leyes, normas y regulaciones que resulten de aplicación, o de las políticas y procedimiento internos de Grifols. Cualquier represalia puede motivar la adopción de medidas disciplinarias incluyendo el despido.

GRIFOLS
pioneering spirit